República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, noviembre 30 de 2021

0187 30NOV'21 AM 9:46
JUZGADO 22 DE FAMILIA

Oficio N° 1403

Señor (es)
JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CIUDAD

Radicación No:	110013110022 202100732 00 Al contestar cite este numero
Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	CAROLA ANDREA DELLEPIANE ALVIRA C.C. No. 52589563
Demandado:	GERSON PARRADO JAULIN C.C. No. 79234678

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 18 de noviembre de 2021, decretó el EMBARGO de los derechos que le llegaren a corresponder al demandado en referencia dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal No. 11001313002220210068800 de las partes en referencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario

SyMp

30-11-2021 En la fecha anexo memorial de solicitud de embargo de derechos estando el proceso al Despacho desde el 23 de Noviembre de 2021.

Sara Molina

Escribiente

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso 1100131100222021 00688 00

MEDIDAS CAUTELARES

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta el embargo de derechos del señor GERSON PARRADO JAULIN decretado dentro del proceso Ejecutivo con radicado 110013110022 2021 00732 00 que cursa en esta sede judicial.

Notifíquese

José Ricardo Buitrago Fernández

Juez

SyMp